

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2647 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 08 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 416 de fecha 08.11.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha recibido Memo N° 71 de fecha 08.11.2010, del Encargado de Bodega, en el cual solicita la adquisición de diferentes materiales de aseo para uso de las dependencias del municipio. Motivo por el cual solicita autorizar la adquisición a través del catálogo electrónico de CONVENIO MARCO, al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5, por un monto total de \$ 363.079.- IVA incluido

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco Portal Mercado Público "**Adquisición de útiles de aseo**", para uso de las diferentes dependencias del municipio, al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA; RUT N° 96.556.940-5, por un monto total de \$ 363.079.- IVA Incluido. De acuerdo al siguiente detalle:

- 20 Paquetes de papel higiénico para dispensador.
- 30 cajas de jabón líquido para dispensador.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/GPP/lvs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Adquisiciones (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS.
ALCALDESA (S)